

PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

LITIO O AGUA Y HUMEDALES

- NO A LOS CONTRATOS QUE NOS DEJAN SIN FUTURO -



Organizaciones Ambientales de sociedad civil de Bolivia y Defensores/las Ambientales nos pronunciamos, azorados por las posiciones contradictorias de quienes, por un lado, cuestionan la suscripción de los contratos con las transnacionales y por otro, no muestran una posición firme para la defensa del agua, los humedales y la biodiversidad en medio de la vorágine extractivista.

Según el Artículo 158 de la CPE, la *Asamblea Legislativa Plurinacional tiene el deber de aprobar o rechazar contratos de interés nacional y de fiscalizar la administración de los recursos naturales en beneficio del pueblo*. Asimismo, el Artículo 342 establece que *la conservación del medioambiente es un deber del Estado y de toda la sociedad*, incluyendo a los legisladores, quienes deben velar porque cualquier política o contrato relacionado con los recursos naturales respete el principio del interés colectivo y la sostenibilidad. Se tome en cuenta los siguientes aspectos:

1) **La falta de transparencia y el incumplimiento del derecho humano a la consulta.**

Desde la firma de convenios (enero/23 y enero/24 con CBC; y dic/23 y sept/24 con Uranium One) hasta la definición de las condiciones de los contratos ya firmados han sido realizados sin informar a las comunidades indígenas involucradas ni a la población boliviana en general. Vemos que ahora que se quiere imponer su aprobación en la Asamblea Legislativa se realizan eventos “informativos” que buscan disimular la falta de transparencia y disimular esta vulneración de derechos y el incumplimiento de acuerdos internacionales como el Convenio de Escazú y el Convenio 169 de la OIT. A los citados eventos NO CONVOCARON A LAS COMUNIDADES AFECTADAS y las mesas de diálogo o talleres de socialización NO sustituyen la consulta previa libre e informada y que más bien violan el principio de buena fe que debería primar en el Estado en relación con el derecho a la Consulta.

2) La flexibilización de normas ambientales.



Hemos detectado hace meses que se flexibilizan normas ambientales, para que a estas plantas de carbonato de litio se apliquen mecanismos de control ambiental mucho menores. Inicialmente mediante DS 3549 del 2 de mayo de 2018 y DS 3856 del 3 de abril de 2019 se definió que este tipo de infraestructuras tengan categoría 2 para su trámite de licencia ambiental y posteriormente mediante Resolución Administrativa VMABCCGDF N° 046/2024 se las definió como CATEGORÍA 3. Esto pretende evitar que los procesos de reinyección de salmueras¹ sean

evaluados integralmente desde el punto de vista ambiental, poniendo en riesgo el abastecimiento de agua subterránea, principal fuente de agua en la región. Que no tiene lluvias frecuentes y que tampoco tiene proyectos de agua potable, ni energía eléctrica segura especialmente en las comunidades fronterizas.

3) Impactos en el Agua y la Biodiversidad.

El artículo 26 de la Ley Minera Nro. 535 *permite la explotación de lagunas clave para la biodiversidad andina*, como Blanca, Verde, Colorada, Celeste, Kollpa laguna, Mamakhumu, etc. Se ha demostrado que las actividades de exploración afectan directamente a la fauna: cualquier incursión ruidosa en estos ecosistemas espanta a las aves, muchas de las cuales abandonan sus nidos, como ya ocurrió en la exploración de Laguna de Pasto Grande y Khara Laguna. La Biodiversidad compuesta por vicuñas, llamas, alpacas, suris, garzas, patos silvestres, wallatas, topos, pumas, etc. depende de los bofedales (reservorios de agua dulce) y los ojos de agua que rodean a salares y lagunas, todos ellos componen un mismo ecosistema.

La planta proyectada por Uranium One requerirá 1.184.471 m³/año de agua dulce de la microcuenca Huasa Julaca, apenas menos que la planta evaporítica de YLB (1.208.680 m³/año). La planta de CBC, por su parte, demandará más de 4 millones de metros cúbicos al año, Uranium One necesitará más de 10 millones. Estos volúmenes provendrán de fuentes de agua cercanas a las Plantas afectando directamente a las comunidades del sur del salar de Uyuni.

YLB ha reconocido que no tiene suficiente información sobre las fuentes de agua, por lo que, ha delegado a las empresas contratadas la realización de estudios hídricos. Esto deja en manos de actores privados la evaluación de un recurso fundamental para la vida, sin garantías de transparencia ni rigor científico.

¹ Procedimiento que no tiene respaldo técnico y que causa daño ambiental sobre los acuíferos, de manera directa e irremediable,

4) **Riesgo para el equilibrio hídrico.**

Denunciamos a la población que por disposición del art. 26 de la Ley Minera Nro. 535 se pretende explotar las lagunas Blanca, Verde, Colorada, Celeste, Luriqui, Bush, etc. mismas que son clave para las sobrevivencia de la BIODIVERSIDAD ANDINA y DENUNCIAMOS ante la población que las actividades de exploración SÍ DAÑAN Y CAUSAN IMPACTO DIRECTO debido a que cualquier incursión estrepitosa en su hábitat implica una afectación directa porque espanta a las aves y muchas de ellas huyen dejando sus nidos (caso exploración de Laguna de Pasto Grande y Khara Laguna). Una vez agotada y/o contaminada el agua de los acuíferos, nada podrá reparar el daño causado a las comunidades cercanas a la cuenca hidrológica del Salar de Uyuni y de la Cuenca Endorreica de Lipez.



El sistema hidrológico del suroeste de Potosí es altamente frágil. La evaporación supera a la recarga por lluvias, lo que hace que el agua subterránea fósil sea un elemento central. Los bofedales y lagunas desempeñan un papel crucial en la retención y distribución del agua, pero su equilibrio está amenazado por la sobreexplotación del agua.

La reinyección de salmuera residual propuesta para la planta de Uranium One no soluciona el problema; al contrario, podría agravarlo, dado que no existe suficiente información sobre el sistema hidrogeológico, ni normativa específica para regular este proceso. La clasificación de este procedimiento en categoría 3 no ofrece garantías de que los equilibrios hidrogeológicos no sean alterados irreversiblemente.

Nos preocupa que las tres plantas proyectadas –y una cuarta en negociación con Citic Guoan– son inviables económicamente, afectarán la disponibilidad y calidad del agua para las comunidades y los ecosistemas circundantes. A pesar de ello, no se ha realizado consulta alguna a las comunidades afectadas, y los talleres de socialización han sesgado la información presentada

CONSECUENTEMENTE:

1. RECHAZAMOS la politización e instrumentalización de la cuestión ambiental, que se deja entrever en el discurso de políticos, líderes sindicales y de otra índole a los que, no les importa, ni el agua, ni la biodiversidad, ni los territorios. Que quienes se movilizan con visión regalitaria para la explotación del litio, valoren lo más preciado: el agua y los territorios. El valor incalculable del Salar de Uyuni y los demás salares es más grande como ecosistema debido a que los humedales/salares/bofedales son determinantes para los sistemas de vida de la biodiversidad (como el caso de flamencos, vicuñas y otros) y están protegidos por la Convención para proteger humedales de importancia internacional.

2. Recordamos que este lugar ya es una ENORME RIQUEZA PARA EL PAÍS EN MATERIA TURÍSTICA, alterar sus ecosistemas significaría un impacto directo para el turismo del que viven las comunidades de la Ruta Laguna de Colores (desde Tupiza, Quetena Grande, Mallku Villa mar hasta Uyuni ciudad) para esta importante actividad y emblema a nivel internacional.

3. EXIGIMOS coherencia y transparencia en las acciones de parte de YLB, el Gobierno Central y cuanto actor político está involucrado ya que el Estado y sus dependencias y niveles de gobierno TIENEN LAS MISMAS OBLIGACIONES en materia de derechos humanos, por lo tanto, debe asegurarse el agua primero para la vida (art. 374 de la CPE). las plantas de tratamiento de agua que se proyectan en ambos contratos NO SON PARA BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES sino para asegurar el agua dulce para el procesamiento de las salmueras.

4. EXIGIMOS la aplicación del principio precautorio y por lo tanto, elaboración de estudios hidrogeológicos que nos permitan identificar la situación del agua subterránea. Especialmente en los territorios que ocupan las comunidades del área de influencia de los proyectos del litio.

5. EXIGIMOS que se garantice los derechos humanos de las comunidades indígenas a vivir en su territorio con condiciones dignas, a desarrollarse en condiciones cónsonas con la salud; cuidando sus fuentes de agua y a la sostenibilidad para sus futuras generaciones (Art. 374 CPE).

6. EXIGIMOS que se respete el derecho al agua de la MADRE TIERRA (art. 3, ley 300) porque nuestra Pachamama es sujeto de derechos y todas las decisiones deben considerar que nuestra vida depende de su bienestar.

ORGANIZACIONES FIRMANTES DE POTOSÍ:

1. Asociación de Jóvenes y Adolescentes ex Niños(as) Trabajadores (AJOENATs.)
2. Asociación Protectora de Animales de Potosí (APAP)
3. Carrera de ingeniería ambiental (UATF)
4. Colectiva Mujer de Plata
5. Colectivo de Derechos Humanos Empodérate (CDHE)
6. Colectivo Urbano Potosí
7. Colegio de Ingenieros Ambientales de Potosí
8. Colectivo ACONTRAVIA
9. Club de Leones Macuquina
10. Red de Protección Ambiental de Potosí
11. Pastoral Ecológica de Potosí
12. Sociedad Potosina de Ecología (SOPE)
13. Colectivo Urbano Potosí

ORGANIZACIONES FIRMANTES DE BOLIVIA:

14. Alas Chiquitanas
15. Alimentos en Resistencia
16. Árboles Bolivia
17. Asamblea Permanente de Derechos Humanos - Beni.
18. Asamblea por los Bosques Bolivia
19. Asociación A.R.C.A Bolivia
20. Asociación Boliviana para el Avance de la Ciencia (ABAC)
21. Asociación de Ingenieros Ambientales La Paz
22. Asociación Nayra Pacha "ANAPA"
23. Bolivia Libre de Transgénicos
24. Brigada Verde Bolivia
25. Centro de Documentación e Información en Bolivia (CEDIB)
26. Ciencia Molotov
27. CLADEM Bolivia
28. Colectiva Las Lorenzas del Beni
29. Colectiva Transcultural Almatroste
30. Colectiva Walaichas Wasas
31. Colectivo Angirü Bolivia
32. Colectivo Arte x la vida
33. Colectivo Cambia tu Mundo
34. Colectivo CASA - Oruro
35. Colectivo Defensores/as Pachakuti
36. Colectivo infinitum Tarija
37. COLECTIVO LICAS TARIJA
38. Colectivo Lucha por la Amazonia Boliviana
39. Colectivo PLURALES
40. Colectivo Yo Soy Semilla
41. Colectivo ambiental Ideas Verdes
42. Colectivo No a la Tala de Árboles Cochabamba
43. Comité Cívico de Intereses de Chuquisaca CODEINCA
44. Comité Pro Intereses del Departamento Autónomo de Tarija
45. Consultas Ambientales
46. CONTIOCAP
47. Coordinadora Nacional de Defensa de Territorios Indígenas Originarios Campesinos y Áreas Protegidas
48. CODAPMA
49. Cosecha Colectiva
50. Deuda X Clima Bolivia
51. Florestania
52. Fundación Abril
53. Fundación Observatorio de Derechos Humanos y Justicia
54. Fundación Gaia Pacha
55. Fundación Wara Wara - Constelación
56. Graha by Propacha
57. Grupo de Trabajo Cambio Climático y justicia
58. Ignite For Earth
59. Juventud Proactiva de la Amazonía (JUPROA)

60. Jóvenes Ambientalistas en Red Bolivia
61. LA PAZ Vegana
62. Liga de Defensa del Medio Ambiente (LIDEMA)
63. Nativa Experience
64. Ñande Bolivia
65. Observatorio Plurinacional de Salares Andinos (OPSAL Bolivia)
66. Oficina Jurídica Para la Mujer
67. ONG realidades
68. PLAMETA
69. Plataforma Ambiental Villamontes
70. Plataforma Boliviana contra el Cambio Climático (PBACC)
71. Plataforma de Consumidores Conscientes
72. PlurArtes - Movimiento Biocultural
73. PROBIOMA
74. Rebelión o Extinción Bolivia
75. Red Chimpu Warmi
76. RED DE DEFENSORES DEL AGUA Y EL TERRITORIO REDAT-BOLIVIA
77. Red de Participación Ciudadana y Control Social
78. Rios de Pie
79. Senda Verde
80. Somos Sur
81. Tunari sin Fuego
82. Two Wheels drive
83. Unidos por Tariquía
84. Yandeyari - Finca de Permacultura

ADHESIONES INDEPENDIENTES:

1. Belén Mendoza Peñaloza 7112138 Tja.
2. Vivian Lagrava Flores
3. Carol Mansilla
4. Libio Fernando Cruz
5. Cinthya Trigo Paz
6. Lourdes Tantani Ventura CI 2643914 LP.
7. Durby Andrea Blanco Bravo
8. Cynthia Trigo Paz CI 2320761
9. Gloria Elizabeth Landaeta Rodríguez. C.I 963852
10. Alba Ximena Quispe Martínez
11. J. Alex Bernabé Colque
12. José Deyby Montenegro Siles
13. María Lourdes Vargas claros ci 3331169
14. Gigliola Odalis Prieto Diaz
15. Judith Morales
16. Jorge Fulguera
17. Jack Matijasevic Mostajo
18. Renan Cortez Salazar
19. Wilson Piter Huari Chao
20. Rodrigo Cortez Uchani
21. Rubén Darío Cuellar

- 22. Maria Laura Pinedo
- 23. Noelia Pérez Valdez
- 24. Georgina Aiza Avila
- 25. Fatima Fanny Flores Temo
- 26. Pablo Regalsky
- 27. Ricardo Landaeta Rodriguez